

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN **000869** DE 2013

17 JUN. 2013

"Por la cual se sana un vicio de forma y se ratifica el acto modificatorio y la prórroga al Acuerdo Marco de Cooperación suscrito entre COLCIENCIAS, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX y el Servicio Alemán de Intercambio Académico - DAAD, para la promoción y desarrollo del programa Jóvenes Ingenieros"

**LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con los numerales 4 y 8 del Decreto 1904 de 2009; el artículo 46 Ley 80 de 1993, el artículo 3.9 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que entre el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" -COLCIENCIAS-, (hoy Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS), el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX y el Servicio Alemán de Intercambio Académico -DAAD, se suscribió el 14 de marzo de 2007 el Acuerdo Marco de Cooperación para la promoción y el desarrollo de actividades de cooperación y la formación, movilidad e intercambio internacional de estudiantes avanzados de ingeniería.

Que conforme a la cláusula décima primera el Acuerdo Marco de Cooperación tendría una duración de cinco (5) años prorrogables de acuerdo a la voluntad de las partes.

Que en vista de los resultados positivos del Acuerdo Marco de Cooperación, las partes consideraron la necesidad de ampliar la duración del mismo por un periodo igual al inicialmente pactado y, ante el interés del Ministerio de Educación Nacional de Colombia de hacer parte de la alianza, se convino vincular a dicho Ministerio al Acuerdo Marco, en constancia de lo cual se elaboró el acto Modificatorio y Prórroga que fue firmado en Bogotá por la Ministra de Educación Nacional, la Presidenta del ICETEX y por el Director de COLCIENCIAS, en la ciudad de Bogotá el día 12 de octubre de 2011, quedando pendiente la firma del Presidente del Servicio Alemán de Intercambio Académico -DAAD-, Dr. Theodor Berchem.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

000869

Que en el transcurso del trámite para recabar la firma del Presidente del Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD en el documento modificatorio y de ampliación del plazo, asumió como Presidenta del DAAD la Dra. Margret Wintermantel en reemplazo del Dr. Theodor Berchem.

Que manteniendo la voluntad de ampliar la duración del Acuerdo Marco y consintiendo en la vinculación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la actual Presidenta del Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD, Dra. Margret Wintermantel, firmó en la ciudad de Bonn el documento Modificatorio y Prórroga del Acuerdo Marco en hoja separada con fecha 12 de marzo de 2012 con las mismas estipulaciones previstas en el documento proyectado con antefirma del anterior Presidente del DAAD.

Que mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2013 dirigido por el Jefe de Sección 414 del DAAD, Dr. Alexander Au, al Ministerio de Educación Nacional, al ICETEX y a COLCIENCIAS; manifestó que a pesar de que el documento no lleva las firmas de ambas partes a la vez, se trata de un acto válido ante la ley alemana según la sección jurídica del DAAD.

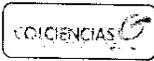
Que con fundamento en el artículo 1618 del Código Civil, el artículo 3.11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como en el artículo 46 de la Ley 80 de 1993, ante la claridad de la intención de las partes en mantener el Acuerdo Marco de Cooperación manifestada en los documentos ya suscritos, y habiéndose obtenido su consentimiento y elevado a escrito dentro del término inicial de duración del convenio, es procedente su convalidación y ratificación a pesar de la diferencia de la fecha en las firmas y de que estas no consten en el mismo escrito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la voluntad del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION – COLCIENCIAS, en el *acto* Modificatorio y Prórroga al Acuerdo Marco de Cooperación, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX y el Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD, para la promoción y desarrollo del programa Jóvenes Ingenieros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos se tiene como fecha de la modificación y prórroga del Acuerdo marco, el día 12 de marzo de 2012, fecha de la última firma por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

000869

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 JUN. 2016**


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Subdirectora, Encargada de las Funciones
De la Dirección General


Vo Bo. Arleys Cuello Simanca
Revisó: Paula Cárquillo
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla